



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -REGION LA LIBERTAD

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDC/A

Aricapampa, 03 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO.

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MDC/R/STC/PHB de fecha 03 de julio de 2020, suscrito por el Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Cochorco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando constitucionalmente dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que tiene por objeto, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforma la Nación Peruana;

Que, mediante Informe N° 001-2020MDC/R/STC/PHB, por el Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Cochorco, remite el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Cochorco 2020, para su revisión y aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan de Seguridad Ciudadana Cochorco 2020;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del art. 20° que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COCHORCO 2020.



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -REGION LA LIBERTAD

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría Técnica del comité de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Cochorco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Rubén Rodríguez Laiza
ALCALDE